



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p><b>SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.</p> <hr/> <p><b>FRANQUEO CONCERTADO</b></p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p><b>INSERCIÓNES</b></p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p><b>Depósito Legal:</b></p> <p>BU - 1 - 1958</p>
--	---	---

<b>Año 1982</b>	<b>Martes 28 de diciembre</b>	<b>Número 295</b>
-----------------	-------------------------------	-------------------

### DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con el proyecto de aprobación del Plan de Obras y Servicios para 1983.

En cumplimiento del R. D. 968/82, de 30 de abril, sobre concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural, con motivo del V Centenario de la Unidad de España, aprobar los proyectos de diversas obras presentadas por Aranda de Duero y Miranda de Ebro; los de Moradillo de Roa, La Cueva de Roa y Salas de los Infantes, siempre que cumplan determinadas condiciones, y no admitir la petición del Ayuntamiento de Belorado, por no cumplir las Normas Urbanísticas.

Aprobar una Moción de la Presidencia sobre política local, y en consecuencia manifestar a todos los Ayuntamientos provinciales, que es preciso el esfuerzo continuado de la acción municipal, incluso en el período de tiempo que pueda quedar hasta las próximas elecciones, en la seguridad de que esta Diputación seguirá colaborando con todos ellos de la misma forma que hasta ahora lo ha hecho, reafirmando una vez más en el programa previamente trazado, cuya ejecución básica se está ya desarrollando.

Burgos, 18 de diciembre de 1982. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. Visto Bueno. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Declarar la jubilación forzosa del Ordenanza de la Corporación don Isidoro Díez González con efectos de 5 de febrero de 1983, e iniciar los trámites precisos para la provisión reglamentaria de esta plaza, en el momento en que quede vacante.

Crear en la plantilla general de la Diputación provincial y dentro del subgrupo de Administración Especial, dos plazas de Delineantes y otras dos de Auxiliares de Delineantes.

Crear dos plazas de Capataces Monitores del Servicio de Prevención y Salvamento de Incendios de la Diputación.

Crear en la Plantilla de la Diputación, una plaza de Médico residente con destino a la nueva Unidad de Enfermos Geriátricos que se proyecta crear en el Sanatorio de Oña, y que entretanto se completan los trámites para cubrir dicha plaza, se contraten, por el Ilustrísimo señor presidente, dos Médicos residentes en régimen de media jornada.

Nombrar, para ocupar en propiedad tres plazas de Arquitectos Superiores de la Corporación a don Luis María Castellón Ridruejo, don Enrique Zozalla Casado y doña Marina Escribano Negueruela, por haber aprobado la Oposición celebrada recientemente.

Igualmente nombrar, para ocupar en propiedad una plaza de Oficial Mecánico Conductor a don Antonio Macho Arnáiz, por haber aprobado el Concurso-Oposición Libre celebrado recientemente.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre contratos temporales de personal diverso en diferentes Centros de la Diputación

Contratar al Médico Psiquiatra don Alberto Varona Martínez como director del Sanatorio de Oña.

Aprobar los aspectos fundamentales de la Resolución de 26 de octubre, que se concretan en un aumento de las actuales tablas salariales del Convenio Colectivo Sindical de Hospitalización y Asistencia.

Declarar al Archivero Provincial, don Floriano Ballesteros Caballero, en situación de Supernumerario en el Subgrupo de Administrativos del Grupo de Administración General.

Suscribir una Póliza de Seguros para los Empleados de la Diputación con la Empresa MAPFRE INDUSTRIAL, S. A. y MAPFRE VIDA, S. A., figurando como coaseguradoras todas las Compañías que venían cubriendo este riesgo hasta ahora y cuyas Pólizas se anulan en el presente acuerdo.

Aprobar un informe de la Sección y de la Comisión de Personal de esta Corporación sobre el estado actual de la Plantilla de Funcionarios de esta Diputación.

Ratificar el contrato suscrito entre el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y doña Concepción González González, por el cual la interesada se comprometía a ceder a la Corporación Provincial su capital a cambio de poder residir durante el resto de sus días, en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Encargar a Industrias Gráficas ARTEGRAF, de Madrid la confección de 3.000 ejemplares del libro sobre el pintor Luis Sáez.

Aprobar las Bases y el Presupuesto para la Convocatoria del IV

Trofeo de Campo a Través de la Excelentísima Diputación Provincial para 1983.

Aprobar las Bases y el Presupuesto para la celebración del «IV Trofeo de Fútbol Excelentísima Diputación Provincial, 1983».

Que se continúe con la misma Empresa adjudicataria la construcción de la Piscifactoría en los terrenos del Sanatorio de Oña, pero sin salirse del precio de adjudicación y que la ampliación de las obras que se propone se considere como una segunda fase dando preferencia en el Presupuesto 1983 a dichas obras adicionales.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con el proyecto de equipamiento de las nuevas oficinas de Arquitectura y Urbanismo, en la Avenida del Cid, y delegar su resolución en el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, previo informe de la Comisión de Gobierno.

Aceptar la indemnización de pesetas 366.390 de la Compañía Aseguradora «La Unión y el Fénix Español», por los daños causados por el incendio de la caldera de la calefacción del Palacio Provincial.

Aprobar los Proyectos y Memorias valoradas de diecisiete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar la ejecución de veintitrés obras incluidas en los Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Adjudicar nueve obras comprendidas en Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación.

Dar de baja nueve obras incluidas en Planes Provinciales.

Rescindir el contrato formalizado en su día con la Empresa ECONORSA para la ejecución de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas en Villasur de Herreros y autorizar a dicho Ayuntamiento para que ejecute por Administración, la parte de obra que falta por realizar.

Compensar al Ayuntamiento de Lerma el pago de las revisiones de las obras de Pavimentación de la plaza de los Mesones y Colector de San Miguel, en las próximas Certificaciones que haya que abonarles.

Conceder a la J. V. de Yudego la subvención de 400.000 pesetas, para la adquisición de una casa si-

tuada en la travesía del pueblo, para demolerla inmediatamente, por la dificultad que supone para el cruce de vehículos y el peligro consiguiente.

Pagar las revisiones de precios de cuatro obras provinciales que fueron ejecutadas en los Planes Provinciales de 1978 y 79, con cargo a los sobrantes producidos por economías en la contratación de obras subvencionadas con fondos provinciales, pertenecientes al Plan Provincial 1982.

Abonar los honorarios por redacción de Proyectos de 174 obras incluidas en Planes Provinciales, con cargo al Remanente producido por obras anuladas en el Plan 1982.

Ratificar el Convenio firmado entre la Diputación Provincial, el Ministerio de Industria y Energía, y la Firma «Iberduero», para la electrificación de las comarcas de Acción Especial, dentro de la zona de Lara.

Facultar al Ilustrísimo señor Presidente para firmar un Convenio de Urbanismo con el Consejo General de Castilla y León, para 1982.

Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Sociedad «Gestión Urbanística de Burgos» (GESTUR), sobre ampliación de su Capital Social.

Pasar para su resolución por el Consejo de Administración de la Caja de Cooperación, la petición formulada por el Ayuntamiento de Lerma en la que solicita un anticipo para el pago de los trabajos de Cartografía de su término municipal.

Interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, contra los recibos presentados al cobro para el pago de las distintas Contribuciones e Impuestos del Estado, de algunos terrenos e inmuebles propiedad de la Diputación que forman parte de los Establecimientos Benéfico Asistenciales de Burgos y Oña.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina para la disolución de la Entidad Local Menor de Plágaro.

Quedar enterada de las subvenciones que han sido concedidas, así como los trabajos, obras y adquisiciones autorizadas por Decreto del Ilustrísimo señor Presidente, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno.

Aprobar los expedientes de Fallidos presentados por el señor Depositario de Fondos Provinciales.

Aprobar una propuesta de la Intervención de Fondos de esta Corporación de anulación de créditos y declaración de partidas fallidas comprendidas en las liquidaciones del Presupuesto Ordinario.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1981, y que se exponga al público a efecto de reclamaciones.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1981, y que se exponga al público a efecto de reclamaciones.

Aprobar el expediente de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito número 4 del Presupuesto de Inversiones de la Corporación, por importe total de 148.984.086 pesetas.

Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 116.000.000 de pesetas, con destino a financiar la ejecución de obras de electrificación rural de las comarcas de Acción Especial de Lara, Sedano y Oeste.

Aprobar treinta y siete Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Delegar en el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, previo informe de la Comisión de obras Públicas y Planes Provinciales, la aprobación de la Certificación de las obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial en Guinico.

Adquirir el retrato de don Joaquín Ocio Cristóbal que ha sido pintado por el artista burgalés Jesús del Olmo; reclamar al citado artista el cumplimiento de su compromiso de pintar al óleo los retratos de seis Presidentes de la Corporación que le fueron encargados, ya que todavía no ha entregado alguno, con destino a la Galería que proyectó la Corporación con los retratos de todos sus ex-Presidentes, y encomendar a la Comisión de Cultura se estudie la forma de completar dicha Galería con el retrato del señor Carazo Carnicero.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Nombrar, para ocupar en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General, a don Juan Carlos Barriocanal Pinedo, por haber aprobado la Oposición celebrada recientemente.

Sustituir en la Comisión de Gobierno de la Corporación a don Ricardo García García-Ochoa por don José Ignacio Ortiz Cereijo.

Ratificar los Convenios suscritos con el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, con la Junta Administrativa de Ircio y con la Entidad Local Menor de Urrez, de Ayudas para la Mejora Productiva del Medio Natural.

Autorizar el gasto de 1.759.766 pesetas, cantidad restante para el total abono de las Certificaciones de Revisión de precios número 2 y 3, de las obras de terminación del Hospital General.

Aprobar una propuesta sobre señalamiento de emolumentos del Interventor de Fondos de la Corporación y otras retribuciones complementarias de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

Burgos, 18 de diciembre de 1982. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. Visto Bueno. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 564 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes:

Encabezamientos. — En la ciudad de Burgos, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes; de la una, como demandante — apelante, don Fermín Santos Páramo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, que ha estado representado en esta instancia por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José Santos González Primo; y de la otra, como demandando —

apelado, don Eloy de la Torre Pampliega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tardajos (Burgos), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de aparcería; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, que con fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta dictó el señor Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, en los autos de que dimana este rollo, revocando dicha resolución y acogiendo la demanda rectora de esta litis, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de aparcería existente entre las partes, sin que sea dado hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Manuel Aller. — Benito Corvo. — Rafael Pérez. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

8590.—4.810,00

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 151-982 por lesiones y daños en colisión de vehículos, por la presente se cita a John William Hazzard, con domicilio en Inglaterra, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prescribir declaración y demás diligencias

oportunas, en diligencias previas núm. 151-982.

Dado en Lerma, a 13 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Distrito

#### Cédulas de notificación y requerimiento

Por la presente se expide conforme a lo acordado en el juicio de faltas número 161/1982 sobre imprudencia lesiones y en accidente de circulación, de este Juzgado de Distrito de Lerma, en trámite de diligencias actuadas conforme al artículo 10 de la Ley 122 de 1962, de 24 de diciembre para la formación de título ejecutivo a favor de los perjudicados por daños corporales Chcibia el Waziki y sus hijos Fah, Redovane, Farid, Samira e Ilham Hachim, todos ellos menores de edad con último domicilio conocido de los mismos en 11 rue Josep Medaman 67100 Sraburgo, María Cabello Muriel, mayor de edad, casada y vecina de 3 rue Cortals en Ile Sur Tet de Perpignan (Francia). Se hace saber a dichos perjudicados, que en las referidas actuaciones de juicio de faltas se ha señalado un término de doce días para que el mismo como perjudicado pueda presentar en este Juzgado comarcal de Lerma (Burgos) relación de los gastos y perjuicios sufridos y de los justificantes de los mismos en cuanto se refieren y estén comprendidos en el artículo 23 del Reglamento de 19 de noviembre de 1964.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a referidos perjudicados Chcibia el Waziki y Fhad, Redovane, Farid, Samira e Ilham Hachim, y María Cabello Muriel, expido la presente en la Villa de Lerma, a 15 de diciembre de 1982. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señores don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 165 de 1982 sobre imprudencia lesiones y daños contra Pedro Reguero Martín, requiérase al perjudicado Mohamed Ouairh para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado de Distrito con relación de todos los daños y perjuicios sufri-

dos por los hechos objeto del accidente, a fin de fijar la cuantía de la indemnización en período de ejecución de sentencia conforme se ordena en el fallo de la sentencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al perjudicado Mohamed Oaich Dahan, con último domicilio conocido del mismo en Centre Partadla (Marruecos) y en la actualidad en ignorado paradero expido la presente en la Villa de Lerma, a 16 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

#### *Cédulas de citación*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 75/82, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Emiliano Zubiela Gil, hoy en ignorado paradero, para que, si le conviene, pueda comparecer a la celebración del juicio, señalado ante este Juzgado el día primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las cuatro y cuarto de la tarde, en esta sala, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 20 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible)

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 75/82, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Mohamed Armeine y Hamed Chaib, súbditos marroquíes, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día primero de febrero de 1983, a las cuatro y cuarto de la tarde, en esta Sala, previéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 20 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 78/81, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Honorio Cantero López Davalillo, con residencia última en Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, Grupo de San Luis, 9-3.º, hoy en ignorado paradero, al igual que a Francisco Luis Bilbao Moreno, y Miguel García Ortúñez, hoy también en ignorado paradero, para que comparezcan a la continuación del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado el día primero de febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde, previéndoles que deben comparecer, de hacerlo, con los medios de que intenten valerse, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 20 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

## CASTROJERIZ

### Juzgado de Distrito

En el juicio de faltas núm. 131/82 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños y lesiones, seguido contra López Francisco Suárez, con asistencia del Sr. Fiscal del Distrito.

Resultando: Que el día 24 de julio de 1982, Teodoro Fernández circulaba con el vehículo de su propiedad M-VA-3133-J por la carretera N-620 y al llegar al Km. 34 fue colisionado por detrás por el vehículo M-1617 QY 71 (F), conducido por López Francisco, yendo a chocar con el vehículo que le precedía M-7415 QJ 73 (F), conducido por Dasilva Rolanda Ferreira, resultando con desperfectos de consideración ambos vehículos y con lesiones el conductor del turismo M-VA-3133-J Teodoro Fernández y su acompañante Elena Embarba, que les incapacitaron para sus ocupaciones habituales por tiempo de 8 días.

Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración,

tuvo lugar el día 24 de julio de 1982, con asistencia del Sr. Fiscal de Distrito, calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Fallo: Que debo condenar y condeno a López Francisco Suares a una multa de 5.000 pesetas, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por un mes y a que indemnice a Teodoro Fernández en 16.000 pesetas por impedimento; 1.063 por farmacia; 8.749 por gafas; 442.221 por vehículo; 8.540 por grúa; 12.000 locomoción y reparaciones; y por paralización 172.000 pesetas. A Elena Embarba en pesetas, 16.000, por impedimento; asistenta doméstica, 8.000 pesetas. A Rolando Da Silva en los daños que sufrió si se justificase en período procesal. Reservas de acciones civiles.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para su notificación a Rolando Da Silva expido la presente en Castrojeriz, a 17 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

#### Departamento de Agricultura y Fomento — Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — R.I. 1.046. Expediente, 33.090. F. 1.046.

Peticionario. — Vasa.

Objeto de la Instalación. — Suministro de energía eléctrica a la industria que el peticionario posee en Melgar de Fernamental.

Características principales. — Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, con origen en línea

de Distribuidora Palentina de Electricidad y final en el C. T. de Vasa, de tipo en local interior, con transformador de 1.260 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/380-220 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.842.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid núm. 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de noviembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez. 8619.—2.570,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Burgos

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1. — La Junta Vecinal de Arceles solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Val», término municipal de Basconcillos del Tozo.

2. — D. Jesús Minguito Esteban solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Las Cruces», término municipal de Quemada.

3. — D. David Ballesteros Sebastián solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Prado Caballo», término municipal de Anguix.

4. — Desiderio Alonso de Linaje solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Briviesca.

5. — D. Fernando Busto Gómez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Ronquillas», término municipal de Briviesca.

6. — D. José María Cuezva Samaniego solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Sorribas», término municipal de Suzana.

7. — D. Augusto Fernández Vivanco solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Barriosuso.

8. — Mavisa (Matadero Industrial) solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Arenazo», término municipal de Incinillas.

9. — D. Lorenzo Martínez Minguito solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Polígono 27», término municipal de Quemada.

10. — D. Nemesio Arribas Ramirez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Lamilla», término municipal de Quecedo.

Lo que se publica en este «Boletín para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 4 de noviembre de 1982. El Director Provincial (ilegible). 8620.—2.940,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: Don Urbano Alonso García y Hermanos. Domiciliado en: Pesadas de Burgos.

Cantidad de agua que se pide: 4,85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego de unas 6,5 Has.

Durante el plazo que finaliza a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el Proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros Proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de Proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a

ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente Acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

8617.—2.490,00

## Ayuntamiento de Quintanaortuño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanaortuño, a 2 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 18 de diciembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión once de septiembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia número 258 de 12 de noviembre.

Las partidas de suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuestos que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.º Denominación: Remuneración de personal. Créditos anteriores, 570.023 pesetas. Aumentos, 51.452 pesetas. Créditos definitivos, 621.475 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros. 23.747. 3.958. 27.705.

Total: 593.770. 55.410. 649.180.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Rabé de las Calzadas, a 18 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Sarracín

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el efecto, acordó aprobar definitivamente, el expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 178, de fecha 9 de agosto de 1982.

Las denominaciones y suplementos de crédito de que se trata, con imputación a las partidas del presupuesto que se indica en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.º:

2223. — Denominación: Limpieza calefacción alumbrado, etc. Crédito inicial: 20.000 pesetas. Aumentos: 10.000 pesetas. Crédito definitivo: 30.000 pesetas.

2234. — Servicios de comunicaciones. Ninguno. 29.243. 29.243.

2257. — Suministro, gas y electricidad, etc. 150.000. 20.000. 170.000.

2259. — Otros gastos espe. de funcionamiento. 105.534. 36.000. 141.534.

2263. — Otras inversiones de S. público. Ninguno. 3.988.606. 3.988.606.

Capítulo 4.º:

4.461. — Aportación a empresas municip. o provin., Ninguno. 5.000. 5.000.

4.471. — A Entidades que suplan servicios, etc. Ninguno. 400. 400.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Sarracín, 15 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que, esta Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar definitivamente, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente, ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 178, de fecha 9 de agosto de 1982.

Las denominaciones y suplementos de crédito de que se tratan, con imputación a las partidas del presupuesto y que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.º:

2.211. — Denominación: Gastos de oficina y otros. Crédito inicial, 55.000 pesetas. Aumento, 5.000 pesetas. Crédito definitivo, 60.000 pesetas.

2.257. — Abastecimiento de aguas gas y electricidad, etc. 150.000. 70.000. 220.000.

2.259. — Otros gastos especiales de funcionamiento. 36.013. 45.000. 81.013.

2.291. — Servicios de nueva creación, A. Público. Ninguno. 1.046.409. 1.046.409.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Saldaña de Burgos, a 16 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Hontoria de la Canterana

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Comisión en sesión celebrada con fecha dieciocho de diciembre de 1982 y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Ingresos

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.395.013.

Total ingresos: 8.395.013 pesetas.

#### Gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 3.395.013 pesetas.

Total gastos: 8.395.013 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Hontoria de la Canterana, a 20 de diciembre de 1982. — El Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1982, adoptó por unanimidad de todos los miembros asistentes a la misma, el acuerdo de incluir en el inventario general de bienes de este Municipio, una finca rústica sita al pago de Los Llanos o Monte el Cura, de este término municipal, de una extensión superficial de ochenta hectáreas (80) destinada al cultivo de cereales.

El expediente instruido al efecto, se encuentra a disposición de

cuantos pueda interesar, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia, y posteriormente su inmatriculación en el Registro de la propiedad del Partido a nombre de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos de que a cuantos pueda interesar presenten alegaciones oportunas, en dicho plazo y en la Secretaría de este Ayuntamiento por escrito.

Madrigalejo del Monte, a 21 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Valentín Ausín Sáiz.

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.284.481 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.211.187 pesetas.
- 3.—Intereses, 292.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 355.332 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 321.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 56.000.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 1.080.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.600.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 796.396 Pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 323.500 Pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 430.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.007.714.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.042.390.

Total del presupuesto preventivo: 5.600.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Sotillo de la Ribera, a 17 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 361.235 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 940.315 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 13.150.

Total del presupuesto preventivo: 1.315.000 pesetas

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 197.877 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 46.310 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.267.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 785.546.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 280.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.315.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villalbilla de Gumiel, a 22 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### Zona de Villarcayo

Existiendo una vacante de Auxiliar de 2.<sup>a</sup> en esta Zona, se convoca concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes:

#### Bases

1) *Concurso restringido.* — Podrán optar a la plaza de Auxiliares de segunda categoría, los que lo fueran de otras Zonas, acompañando a la solicitud:

a) Tiempo de servicios prestados en otras Zonas Recaudatorias.

b) Certificado de Recaudador o Recaudadores donde desempeñó su función.

c) Certificado de Penales.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la Orden de 5 de enero de 1944.

2) *Concurso libre.* — En el supuesto de no optar a la plaza, personal Auxiliar censado, o de que no se considere apto a ninguno de los solicitantes, la vacante se cubrirá por concurso libre, debiendo acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado de Penales.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado médico.

d) Carnet de conducir.

La prueba de aptitud que deberán realizar los aspirantes al concurso libre, se ajustará al siguiente programa:

a) Cultura general a nivel de Bachiller Superior.

b) Reglamento General de Recaudación.

c) Manejo de máquina de calcular.

Como méritos de valoración: Carrera Universitaria y similar, haber realizado trabajos con anterioridad en Recaudaciones de Tributos del Estado.

El plazo de solicitud será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la propiñcia.

Las solicitudes deberán dirigirse ante el Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo, calle Horno, 10, Villarcayo (Burgos).

El concurso restringido se resolverá dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la fecha de presentación de las solicitudes.

Y caso de quedar desierta, se procederá a la notificación de los aspirantes por el turno de Concurso Libre, la fecha y lugar en que habrá de realizarse la prueba de aptitud.

Dicho concurso será resuelto por un tribunal compuesto por el Recaudador de Tributos del Estado, el Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda, el Recaudador de la Zona de Briviesca y el Auxiliar Mayor de la Zona de Villarcayo.

Villarcayo, 17 de diciembre de 1982. — El Recaudador (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

*Objeto de la subasta.* — Otorgamiento de las concesiones administrativas para la explotación de los puestos núms. 26 y 27 de la 2.ª planta del Mercado de Abastos de la Zona Norte, destinados a pescaderías.

*Tipo de licitación.* — Puesto número 26, 226.000 pesetas. Puesto número 27, 226.000 pesetas.

*Pliego de condiciones.* — Podrá examinarse en la Secretaría del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias y Concursos dentro de los días laborables y horas de oficina.

*Garantías.* — Fianza provisional por la cuantía de 25.000 pesetas.

*Proposiciones.* — La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día anterior a la apertura de plicas, en

la Secretaría del Servicio Municipalizado de Mercados.

*Apertura de plicas.* — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del anuncio, celebrándose este acto a las trece horas.

*Modelo de proposición.* — Don ....., mayor de edad ....., de estado ....., profesión ....., con residencia en ....., calle ....., con D.N.I. núm. .... expedido en ..... el día ..... de ..... en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona natural o jurídica: en representación de .....) con la capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... del día ..... relativo a la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas para la explotación de puestos en el Mercado de Abastos de la Zona Norte, del Pliego de Condiciones y relación anexa, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, por medio de la presente proposición solicita le sean adjudicados el puesto número ..... para su destino a la venta de pescados, ofreciendo satisfacer la cantidad de ..... pesetas, en el momento en que le sea notificada la adjudicación definitiva y lo establecido en la cláusula V del Pliego. Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 2 de diciembre de 1982.  
El Presidente (ilegible).

8622.—3.610,00

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 28 de enero próximo, a las trece horas, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos maderables de 2.403 pinos pinaster, con un volumen de 942 metros cúbicos de madera y 215 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 952.750 pesetas, sitos en el monte número 88 «El Pinar». Cuartel A; Tranzón 15; de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Fianza Provisional: 47.000 ptas.  
Fianza definitiva: 6 por ciento

del precio de adjudicación de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 11 de febrero de 1983, a la misma hora, tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, a 17 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Angel Ojeda Ojeda.

8588.—2.190,00

## Anuncios Particulares

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

#### Sucursal de Burgos

Ha sido comunicado el extravío de los siguientes Certificados de Depósito núms. 189319M y 189320J de pesetas 2.000.000 y 1.000.000, respectivamente, con vencimiento al 19 de diciembre de 1982.

Si en el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna se expedirá duplicado de los mismos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 17 de diciembre de 1982.

8618.—750,00

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-008-033861-0. Oficina de Aranda de Duero.

Núm. 3000-034-001315-1. Oficina de Pradoluengo.

Núm. 3012-034-000379-4. Oficina de Pradoluengo.

Núm. 3012-045-000952-4. Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

8497.—1.000,00